

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordenara incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, por no requerirse de la publicación en un diario oficial.

- 1 Nombre del emplazado: Persona determinada LOGISTICA & TRANSPORTE 968 S.A.S.
- 2 Documento de identificación: Nit. 900.466.952 -1.
- 3 Nombre del emplazado: Persona determinada RICHARD PTNZÓN.
- 4 Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 79.622.518.
- 5 Nombre del emplazado: Persona determinada LEIDY KAROLINA PATIÑO GIRALDO.
- 6 Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 65.796.611.
- 7 Partes del Proceso: Demandante: JULIO SOLANO CÁRDENAS GARZÓN Y ANGIE PAOLA RAMÍREZ RAMÍREZ, Demandado: LOGISTICA & TRANSPORTE 968 S.A.S., RICHARD PTNZÓN y LEIDY KAROLINA PATIÑO GIRALDO.
- 8 Clase de Proceso: VERBAL SUMARIO- RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
- 9 Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
- 10 Número de radicado: 11001418900320190033400.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **22 de febrero de 2021** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **5**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7f32d5bdfdf0dff2bce9b42791e3e56fab36c2bcb6efbdf31052b735849af9b

Documento generado en 19/02/2021 03:47:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**